



DISPOSICION N° 09 / 18

NEUQUEN, 25 de Junio de 2018

VISTO:

El Expediente OE N°2722 – I – 2018; y

CONSIERANDO:

Que por el citado Expediente la Concesionaria del Servicio de Transporte Público de Pasajeros presenta formal solicitud de revisión de la estructura de costos del sistema de conformidad al establecido en la Ordenanza N° 11.844;

Sostiene la reclamante que la estructura de costos del sistema del sistema de transporte aprobada por Decreto N° 073/18 se incrementó en un porcentaje superior al 10% y por tanto corresponde su revisión conforme lo establece el Artículo 3° de la Ordenanza N° 11.844;

Que de acuerdo al análisis efectuado por la Concesionaria se llega a un costo de \$ 459.115.792 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Millones Ciento Quince Mil Setecientos Noventa y Dos);

Que interviene la Dirección de Gestión Económica dependiente de la Dirección General de Transporte realizando un pormenorizado informe de los costos del sistema y su correspondiente actualización de conformidad a lo normado por el Artículo 3° de la Ordenanza N° 11.844;

Que de la actualización de los costos del sistema, incluyendo el nuevo Costo Salarial de conformidad al Acta Acuerdo suscripto por la FATAP, UTA y Ministerio de Transporte de la Nación, surge un nuevo costo de \$ 442.907.381 (Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Dos Millones Novecientos Siete Mil Trescientos Ochenta y Uno);

Que de la comparación con la Estructura de Costos aprobada por Decreto N° 073/18 surge una diferencia del 6,47%, no superando entonces el 10% establecido como porcentaje mínimo para una revisión anticipada;



Subsecretaría de Transporte y Tránsito



Municipalidad
de Neuquén

Que por las razones expuestas corresponde el rechazo del reclamo incoado por la Concesionaria;

POR ELLO,

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

DISPONE

ARTÍCULO 1°: RECHAZAR la reclamación administrativa presentada por la Empresa INDALO S.A. respecto a la revisión de la Estructura de Costos aprobada por Decreto N° 073/18 de conformidad a los considerandos de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2°: DISPONER la notificación de la presente Disposición a la Empresa INDALO S.A. a través de la Dirección General de Transporte dependiente de esta Subsecretaría.

ARTÍCULO 3°: CUMPLIDO, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

DISPOSICIÓN DE NUEVOS RECORRIDOS Y HORARIOS

DISPOSICIÓN TRANSPORTE PRIVADOS DE PERSONAS

FDO. FERNANDO PALLADINO

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2189</u>
Fecha <u>29 / 06 / 2018</u>